

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 0240
11 MAR 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION A LA RESOLUCION No. 0229
DEL 10 DE MARZO DE 2016.**

**EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO
En Uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No, 0229 de 10 de marzo de 2016, se autorizó a los funcionarios de la Alcaldía de Pasto, laborar tiempo suplementario con el fin de compensar el disfrute de los días 22 y 23 de marzo de 2016.

Que en el artículo tercero de la resolución mencionada se exceptúa de las disposiciones contenidas en el acto administrativo a la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda Municipal, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público, Dirección para la Gestión del Riesgos de Desastres, Salud ambiental y Salud Epidemiológica, Departamento administrativo de Contratación Municipal.

Que en atención al escrito radicado ante esta subsecretaría, por el Doctor Eduardo Enríquez Caicedo, en el cual solicita se aclare la resolución 0229 de 10 de marzo de 2016, con relación a que se exceptúen de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control, Subsecretaría de Convivencia y DDHH, los funcionarios que cumplan labores operativas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la Resolución No. 0229 del 10 de marzo de 2016, en su Artículo Tercero, el cual quedará así: **Exceptúese** de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo la Secretaria de Hacienda Municipal, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público, Dirección para la Gestión del Riesgos de Desastres, Salud ambiental y Salud Epidemiológica, Departamento administrativo de Contratación Municipal, y de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de DDHH, dependientes de la Secretaria de Gobierno, a los funcionarios que cumplan labores operativas.



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 0240

11 MAR 2016

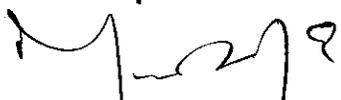
ARTICULO 2º: En lo atinente a los otros artículos de la Resolución No. 0229 del 10 de marzo de 2016, estos continúan vigentes, para los fines pertinentes.

ARTICULO 3º: Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la personería Municipal de Pasto.

ARTICULO 4º: El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 MAR 2016


MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario Talento Humano

Proyectó:


SARA ESPAÑA.
Judicante T.H.

Revisó:


SILVIA ZAMBRANO.
Jurídica.